



Capit.<sup>r</sup>

3.<sup>o</sup>

1801. 68

Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DEMILLI  
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Conceso. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en diez y  
ocho dias del mes de Abril del año de mil. ochocientos  
ysino se juntaron a Conceso los S.<sup>res</sup> Justicia y Re-  
gimiento de ella en la sala que acostumbraban para  
tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y  
utilidad de esta republica a saber: el S.<sup>or</sup> D. Pedro  
Pasqual de Cueto Regidor de preeminencia de esta  
dha. ciudad que como tal regenta en este acto la  
R. Jurisd.<sup>on</sup> ordinaria por ocupacion del S.<sup>or</sup> Corregidor  
y los S.<sup>res</sup> D. Bart.<sup>me</sup> Mateos D. Andres Ferrer D. Andres  
Ruiz D. Josef Diego Albuquerque Regidores, D. Giner  
Hernandez Procur.<sup>or</sup> Gen.<sup>l</sup> y D. Pedro Maria Ferr.<sup>r</sup> Men-  
chiron, Penonero

Juram.<sup>t</sup> Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala  
y juraron por Dios y a una cruz segun dho. haber  
citado a los S.<sup>res</sup> Capitulares y Procuradores Gen.<sup>l</sup> y  
Penonero para este cabildo en virtud de cedula man-  
dada despachar por el S.<sup>or</sup> Corregidor a fin de ver  
un oficio del Cab.<sup>o</sup> Administrador de Rentas de  
esta provincia para que se pague lo que se adeuda  
de los indultos apostolicos: y lo informado por dho.  
Procurador Gen.<sup>l</sup> sobre las fianzas de Fran.<sup>co</sup> Gallardo  
abarcador de acorte y dar gracias a Dios por la  
abundante lluvia que nos ha enviado y dixeron:  
que los S.<sup>res</sup> D. Carlos Leon de Salcedo, D. Juan de  
Portow y D. Ezevan de Arzola se hallan ausentes

*[Handwritten signature]*

